



MUNICIPALIDAD DE COLINA  
SECRETARÍA MUNICIPAL



DECRETO N° E-139/2017 /

COLINA, 19 de Enero de 2017.

**VISTOS:** Acuerdo N° 29, adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 04 (periodo 2016-2020) de fecha 19 de Enero de 2017. 1) Decreto Alcaldicio E-2938/2012 de fecha 04 de Diciembre de 2012, mediante el cual se aprueba el contrato de prestación de servicios de fecha 04/12/2012, suscrito con la empresa HUERTA Y CONTRERAS LIMITADA, para la ejecución del proyecto denominado "Servicio de Impresiones publicitarias para la Municipalidad de Colina", ID-2686-101-LP12. 2) Lo informado por la Directora de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita aprobación del H. Concejo Municipal la contratación directa del proyecto antes individualizado; y, en virtud de lo establecido en el Artículo 8 letra g) de la Ley N° 19.886, y lo indicado en el Artículo 10 N° 7 letra a) del Reglamento de Compras Públicas; las atribuciones que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 20.285 sobre acceso a la información Pública y su Reglamento; Ley N° 19.880 base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.

**DECRETO:**

Promulgase el Acuerdo N° 29, adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 04 (periodo 2016-2020) de fecha 19 de Enero de 2017; **SE ACUERDA:** Autorizar contratar la prórroga del contrato suscrito con **HUERTA Y CONTRERAS LIMITADA**., mediante el mecanismo de trato directo, por el tiempo que procede a un nuevo proceso licitarlo y por el monto de hasta 1.000 UTM., el proyecto denominado "**Servicio de Impresiones publicitarias para la Municipalidad de Colina**", ID-2686-101-LP12.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ  
ALCALDE

FDO.) DAVID VEGA BECERRA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



DAVID VEGA BECERRA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MOR/DVB/EAQ/mcm.

**DISTRIBUCION:**

- Señores Concejales.
- Alcaldía.
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control.
- Asesoría Jurídica.
- Secplan.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- DIDECO
- Interesado.
- Ley de Transparencia.
- Oficina de Partes y Archivo.



**MUNICIPALIDAD DE COLINA**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**

El Honorable Concejo Municipal, por la unanimidad de sus miembros adopta el siguiente acuerdo:

**ACUERDO N° 29-2017 (Periodo 2016-2020)**

VISTOS: 1) Decreto Alcaldicio N° E-2938/2012 de fecha 04 de Diciembre de 2012, mediante el cual se aprueba el contrato de prestación de servicios de fecha 04/12/2012, suscrito con la empresa HUERTA Y CONTRERAS LIMITADA, para la ejecución del proyecto denominado "Servicio de Impresiones publicitarias para la Municipalidad de Colina", ID-2686-101-LP12. 2 Lo informado por la Directora de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita aprobación del H. Concejo Municipal la contratación directa del proyecto antes individualizado; y, en virtud de lo establecido en el Artículo 8 letra g) de la Ley N 19.886, y lo indicado en el Artículo 10 N° 7 letra a) del Reglamento de Compras Públicas; las atribuciones que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 20.285 sobre acceso a la información Pública y su Reglamento; Ley N° 19.880 base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; **SE ACUERDA:** Autorizar contratar la prórroga del contrato suscrito con la **EMPRESA HUERTA Y CONTRERAS LIMITADA**, mediante el mecanismo de trato directo, por el tiempo que procede a un nuevo proceso licitarlo y por el monto de hasta 1.000 UTM., el proyecto denominado "**Servicio de Impresiones publicitarias para la Municipalidad de Colina**", ID-2686-101-LP12.